DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1511/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 66/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"

17 de Diciembre de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 66/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°: 1.511/2015, de fecha 12/10/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Sr. Abelardo Estigarribia** - **Gerente Administrativo SAVSEC**
- **Tec. AVSEC José Maciel** - **Gerente de Seguridad**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 290827**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de Diciembre de 2015, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
SCARPE S.R.L.	ALDO MACEDO	2.135.890
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	MIRTA MERELE	4.188.673

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado son los siguientes:

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la Póliza	Vigencia de la Póliza
SCARPE S.R.L.	LOTE 1: 197.985.000 LOTE 2: 197.985.000 LOTE 3: NO COTIZA LOTE 4: NO COTIZA LOTE 5: NO COTIZA LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: NO COTIZA LOTE 8: NO COTIZA LOTE 9: NO COTIZA LOTE 10: NO COTIZA	Gs. 12.600.000	120 DIAS
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: NO COTIZA LOTE 3: NO COTIZA LOTE 4: 550.545.500 LOTE 5: 543.703.000 LOTE 6: 472.808.000 LOTE 7: 465.965.500 LOTE 8: 618.220.000 LOTE 9: 71.414.000 LOTE 10: 69.614.000	Gs. 90.000.000	120 DIAS
OMNI S.A.	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: NO COTIZA LOTE 3: 236.080.000 LOTE 4: NO COTIZA LOTE 5: NO COTIZA LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: NO COTIZA LOTE 8: NO COTIZA LOTE 9: NO COTIZA LOTE 10: NO COTIZA	Gs. 8.700.000	100 DIAS

Tec. AVSEC. José M. Maciel
Gerente de Seguridad - AISP
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 1511/2015****, de fecha 14 de Diciembre de 2015,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	SCARPE S.R.L.		GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		OMNI S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	✓		✓		✓	

Téc. AvSec. José A. Macías
Gerente de Seguridad AVSEC
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo SAVSEC
DINAC

vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓		✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme al ítem ofertado. Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014.	✓		✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

Descripción de la Documentación Solicitada	SCARPE S.R.L.		GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	8,10		1,98		1,85	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,29		0,51		0,60	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,72		0,46		0,27	

Téc. AvSec. Jose M. Macchi
Gerente de Seguridad - ASVSEC
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

4.3. Experiencia y Capacidad de Servicios

Descripción de la Documentación Solicitada	SCARPE S.R.L.		GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.		OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de rayos x como mínimo tres, dentro de los años 2012, 2013 Y 2014. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto máximo de los lotes ofertados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.	✓		✓		✓	

Téc. AvSec. José M. Maciel
Gerente de Seguridad - AISP
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

SCARPE S.R.L.

1- La Firma **SCARPE S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **SCARPE S.R.L.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **SCARPE S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **SCARPE S.R.L.,** cumple con este punto.

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

1- La Firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. ,** cumple con este punto.

OMNI S.A.

1- La Firma **OMNI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **OMNI S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **OMNI S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OMNI S.A.,** cumple con este punto.

5. INFORME TECNICO:

Según Informe del Sr. Abelardo Estigarribia Gerente Administrativo SAVSEC y el Tec. AVSEC José Maciel Gerente de Seguridad, mencionan lo siguiente:

- Qué las Empresas **SCARPE S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. y OMNI S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

*Por Nota CEO N° 01 de fecha 14 de Diciembre, se solicito a la empresa **"SCARPE S.R.L."**, Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de rayos x, para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto máximo de los lotes ofertados y autorización del Fabricante.*

*La empresa **"SCARPE S.R.L."** presento sus documentos en tiempo y forma.*

*Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, las empresas **SCARPE S.R.L. GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. y OMNI S.A.** cumplen con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación para el Lote 1 y 2 a la empresa* **"SCARPE S.R.L."**, para el Lote 3 a la empresa **"OMNI S.A." y para los Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** *por ser las únicas ofertas para cada Lote Ofertado.*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 872/2015, de fecha 17/06/15, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"**, a la empresa **"SCARPE S.R.L."**, para el LOTE 1 por un monto máximo de **Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 10.500.000 (Guaraníes Diez millones quinientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 2 por un monto máximo de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, a la empresa **"OMNI S.A."** el LOTE 3 por un monto máximo de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, a la empresa **"GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A."** el LOTE 4 por un monto máximo de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y dos millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio,

Téc. AvSec. José Maciel
Gerente de Seguridad
DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo
DINAC

para el LOTE 5 por un monto máximo de **Gs. 131.500.000 (Guaraníes Ciento treinta y un millones quinientos mil) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 67.750.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 41.500.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 6 por un monto máximo de **Gs. 38.400.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 19.200.000 (Guaraníes Diecinueve millones doscientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 25.600.000 (Guaraníes Veinticinco millones seiscientos mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 12.800.000 (Guaraníes Doce millones ochocientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 7 por un monto máximo de **Gs. 38.400.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 19.200.000 (Guaraníes Diecinueve millones doscientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 25.600.000 (Guaraníes Veinticinco millones seiscientos mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 12.800.000 (Guaraníes Doce millones ochocientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 8 por un monto máximo de **Gs. 47.600.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones seiscientos mil) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 23.800.000 (Guaraníes Veintitrés millones ochocientos mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 30.400.000 (Guaraníes Treinta millones cuatrocientos mil) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 17.200.000 (Guaraníes Diecisiete millones doscientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, para el LOTE 9 por un monto máximo de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio y para el LOTE 10 por un monto máximo de **Gs. 25.500.000 (Guaraníes Veinticinco millones quinientos mil) IVA Incluido**, y el monto mínimo de **Gs. 12.750.000 (Guaraníes Doce millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2015 el monto de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Dieciséis millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2016 la suma de **Gs. 9.500.000 (Guaraníes Nueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio.

Sr. Abelardo Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

Gerente de Seguridad
Miembro del Comité de Evaluación

éc. AvSec. José M. Maciel C.
Gerente de Seguridad - AISP
DINAC